

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

N° 101 -2024-MINSA/DIRIS.LN/1



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Independencia, 13 FEB. 2024



VISTO:

El expediente con registro N° 2024-I-0000031908, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°032-2024-MINSA/DIRIS.LN/3, emitido por el Jefe (e) de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Administrativa sobre termino y designación de funcionario para la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa; y el Informe Técnico N° 031-2024-DA-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM;

Que, la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a. del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, en ese sentido, en cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias al régimen CAS, para el caso que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza, esta configure una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la resolución de designación emitida por el titular de la entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central de la contratación del personal de confianza, resultando necesario el contrato de trabajo que regula aspectos específicos;

Que, con respecto a que los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para poder ocupar una plaza o cargo de confianza bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y puedan ser contratados por la misma entidad, para dicho efecto no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, asimismo no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que este es independiente al régimen laboral;



Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, establece que (...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho de retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al término de la designación de dichos cargos, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece " (...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen o del conocimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen (...);

Que, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, con Resolución Secretarial N° 069-2023-MINSA, de fecha 08 de febrero del 2023, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, con Resolución Directoral N° 265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de julio del 2022, se aprueba en el artículo 1°, la Organización Interna Funcional, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante Resolución Directoral N° 388-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve designar a partir de la fecha de la presente resolución a la LIC. ADM. NORMA BENIGNA SOTOMAYOR QUESADA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa con nivel F-3 CAP-P N° 0035 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, con Expediente N° 2024-I-0000031908, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°032-2024-DA-MINSA/DIRIS.LN/3, emitido por el Jefe (e) de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Administrativa sobre término de la designación de la Lic. Adm. Norma Benigna SOTOMAYOR QUESADA en el cargo de Jefe de Tesorería de la Dirección Administrativa; asimismo con la finalidad de garantizar la operatividad de dicha jefatura, dispone que se efectúe la evaluación del perfil propuesto de la servidora **C.P.C. JUANA FRANCISCA TIBURCIO CHAVEZ**, según corresponda y de resultar viable la propuesta formulada, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 031-2024-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en atención a sus competencias realiza la evaluación del perfil profesional de la **C.P.C. JUANA FRANCISCA TIBURCIO CHAVEZ**, concluye que reúne los requisitos del cargo descrito en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, conforme a la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificatoria Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA y a los requisitos solicitados por la Ley N° 31419, por la cual emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutorio a la mencionada servidora como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección Ejecutiva de Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que establece en el artículo 13° numeral 13.1. Delegar durante el Año Fiscal 2024, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución a la designación de la **LIC. ADM. NORMA BENIGNA SOTOMAYOR QUESADA** en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Tesorería de la Dirección Ejecutiva de Administración, con Nivel F-3, CAP-P N° 0035, cargo que venía desempeñando con Resolución Directoral N° 388-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de la notificación del presente acto resolutorio, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios – CAS a la servidora **C.P.C. JUANA FRANCISCA TIBURCIO CHAVEZ** en el Cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Tesorería de la Dirección Ejecutiva de Administración, con Nivel F-3, CAP-P N° 0035, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados para la respectiva entrega – recepción de cargo y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

MG. JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO
Directo. General
CAC 3738

- JGRC/TLCS/WSL/JETA/..
- CC:
- Dirección de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Tesorería
- Interesados
- Legajos
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
CERTIFICADO que el presente documento es copia Fiel del original que se le dio de la vista y devolvió en el acto Ley N° 27444 Art. 127

MARCIA V. VILLARREAL FRANCISCO
FEDATARIA TITULAR

010 14 FEB. 2024

10/10/10

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for the position of [Job Title] has been successful. We are pleased to offer you a position of [Job Title] in our [Department/Division] at [Company Name].

The position is a full-time position and will be based at our [Location]. The starting date is [Date].

Your starting salary will be [Salary]. We also offer a comprehensive benefits package including [List Benefits].

Please contact [Name] at [Phone Number] or [Email Address] to discuss the offer further.

Yours faithfully,
[Signature]

10/10/10